

CIRCULAR STLCC-ONADICI No.007-02-2023

**Secretarios (as) de Estado
Directores (as)
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Su Despacho**

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), les **COMUNICA** a todas las instituciones **que aún no han presentado sus productos de control interno y actividades programadas para el mes de enero del 2023, según el Plan Anual para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) ejercicio fiscal 2023, procedan a dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO STLCC No.003-SG-2023 y la CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 003-01-2023 en lo relacionado con:**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Productos / Actividades a realizar al 31 de enero 2023

1 Organización para la implementación del MARCI

- 1.1 Anexo 1: Acta de Compromiso para la Implementación del MARCI
- 1.2 Anexo 2: Acta de juramentación / Ratificación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Comité ya existente e inclusión de nuevos miembros del Comité
- 1.3 Anexo 3: Reglamento para la creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional
- 1.4 Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional
- 1.5 Socialización del MARCI a nivel institucional (Instituciones centralizadas, descentralizadas y desconcentradas)
- 1.6 Creación de usuario y acceso a la nube (Google Drive) para la carga digital de productos de control interno institucional.

2 100 Componente Entorno de Control

- 2.1 Anexo 9: Plan de Necesidades del Personal
- 2.2 Anexo 19: Plan Anual de Capacitación

3 300 Componente Actividades de Control

- 3.1 Anexo 32: Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC)
- 3.2 Anexo 36: Plan Anual de Vacaciones
- 3.3 Anexo 37: Registro de cauciones y fianzas

4 400 Componente de Información y Comunicación

- 4.1 Creación de un enlace de la página WEB institucional al sitio WEB Oficial de ONADICI:
<https://www.onadici.gob.hn/>

Unidades de Auditoría Interna (UAI)

1. Plan Operativo Anual 2023

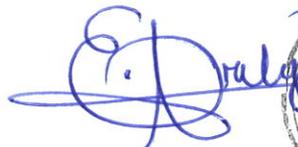


Se instruye dar cumplimiento a los productos de control interno y actividades programadas debido a que si no se realiza en el tiempo estipulado no se podrán cumplir en el periodo fiscal que corresponden las demás obligaciones y responsabilidades que estipula la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; y el **incumplimiento a esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.**

Es oportuno mencionar que el Control Interno es una de las mejores inversiones de los recursos públicos, para generar confianza en la ciudadanía, fortalecer la institucionalidad y la buena gobernanza, su adecuada implementación y monitoreo de manera eficaz permite el logro de los objetivos institucionales con ética, eficiencia, economía y transparencia, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción. Por lo que esta Oficina recomienda su adecuada y oportuna implementación.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora ONADICI

-  C: Abog. Ángel Edmundo Orellana. Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
-  C: Unidad Auditoría Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional ONADICI